



Concejal Gilberto Filippin

**Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
Catamarca**

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Marzo de 2017. -

Al Señor Presidente del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San
Fernando del Valle de Catamarca
Don Juan Cruz Miranda
S...../.....D

Ref.: Implementase un sistema
ágil, directo a través de la
página Web oficial de la
Municipalidad, para acceder al
préstamo del C.C.M, para el
personal Municipal y del
Concejo Deliberante. - - - -

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de
solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, en el Temario de
la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo. –

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



Concejal Gilberto Filippin

**Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
Catamarca**

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Marzo de 2017. -

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL C.P.N GILBERTO FILIPPIN

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, por la presente me dirijo a Uds. con el objeto de elevarles para su consideración el presente Proyecto de Ordenanza, que tiene como finalidad, que el DEM a través de su área de informática o la que se disponga, se implemente en forma urgente un sistema informático o electrónico, que tenga la finalidad de agilizar en forma directa y ágil los prestamos implementados por la Caja de Crédito Municipal y que los mismos sean depositados a través de la acreditación en cuenta sueldo, para todos los empleados municipal y del Concejo Deliberante. –

Que el presente proyecto busca que a través de la pagina Web oficial de la municipalidad, se implemente un sistema informático o electrónico que permita que todo el personal Municipal y del Concejo Deliberante, pueda acceder en forma ágil, directa, desde su lugar de trabajo o desde su computadora personal, a los prestamos que ofrece la C.C.M. –

Este proyecto se funda en la necesidad imperiosa que el personal Municipal y del Concejo Deliberante, cuente con sistema informático o electrónico y que a través del mismo pueda hacer a las distintas operatorias que ofrece CCM. –

Esta iniciativa es a los efectos de evitar que todos los empleados antes citados deban soportar largas colas en las oficinas C.C.M., esperando por un turno y luego tener que realizar otra cola para luego ser atiende y muchas veces a la intemperie, soportando las inclemencias del tiempo como ser (calor, lluvias, vientos y ect.), con el agravante que en muchos de los casos tienen que ausentarse de su



Concejal Gilberto Filippin

**Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
Catamarca**

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

lugar de trabajo, lo que ocasiona un regular funcionamiento de los distintas áreas del municipio y del Concejo. –

Sres. Concejales, hoy vivimos en la era de la tecnología, la informática, es inaudito que no contemos con un sistema informático o como lo quieran llamar, para ser aplicado para el caso que nos trata. –

Que a mi humilde entender, aquí la tecnología jugaría un papel preponderante, se evitaría en forma innecesaria que los empleados o cualquier otra persona tengan que realizar algún trámite, realizando colas innecesarias. De esta forma se utilizaría los beneficios que otorgaría la tecnología a través de las páginas o los sitios web, en un todo de acuerdo a lo propuesto en este proyecto. –

Como antecedentes, podemos citar varias páginas o sitios web de los organismos como ser el ANSES, Bancos Nacionales o privados y etc., donde están aplicadas estas tecnologías, donde todo trámite es realizado a través de estas tecnologías, con el consiguiente beneficio que es más ágil, directo y se evita en gasto en papeles e insumos, lo que produce un ahorro importante. -

Porque no utilizar estas herramientas tecnológicas, si el beneficio va ser muy importante, en pos de hacer más simple la vida del ser humano. -

Que por tal motivo, es que solicito al DEM, que estudie y analice la implementación de un sistema que permita a los empleados antes citados, puedan llevar a cabo o acceder a las distintas líneas de crédito que ofrece CCM y que los sean depositados a través de la acreditación en cuenta sueldo de los empleados. De esta forma el personal, no tendrá que ausentarse de sus lugares de trabajos. –

Por último, se deberá tener en cuenta que al momento de implementarse este nuevo sistema, el personal pueda tener la posibilidad de optar por el viejo sistema, hasta que se adapte a la nueva tecnologías. -

Por todo ello, invito a mis pares a que me acompañen con su voto positivo en el siguiente proyecto de Ordenanza.-



Concejal Gilberto Filippin

**Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
Catamarca**

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Marzo de 2017. -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- El DEM, deberá implementar en forma urgente en la página web oficial de la Municipalidad, un sistema electrónico o informático que permita a través de este, que el personal Municipal y del Concejo Deliberante, acceda en forma directa y ágil a los préstamos que ofrece la Caja de Crédito Municipal y que los mismo sean depositados a través de acreditación en cuenta sueldo. –

ARTICULO 2º.- El DEM, a través de las áreas competente deberá realizar un estudio y análisis del citado sistema, con la finalidad que se contemple todas variantes a fin que los beneficiarios no tengan problemas al utilizar el citado sistema, y también se deberá dar al personal la opción optar por el viejo sistema hasta que se adapte a la nueva tecnologías. -

ARTICULO 3º.- El DEM deberá implementar el sistema descrito en el artículo 1º del presente, en un plazo de treinta días (30), a partir de la publicación la presente ordenanza. -

ARTICULO 4º.- DE FORMA.